

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28

18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a NINOSKA ALEJANDRA CARDENAS ALVAREZ Rut [REDACTED]
 La Cantidad de \$ 188,100 CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS
 Correspondiente a CANCELACION POR PRESTACION DE SERVICIOS POR REPARTO DE
 CORRESPONDENCIA EN LA CIUDAD DE PTA ARENAS, CORRESPONDIENTE AL MES DE
 MARZO DE 2010.-
 Fecha de Pago 01/04/2010

Documento	Numero	Fecha	Monto
BOLETA	5	01/04/2010	188,100

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :351

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-004-000-000	CORREO		188,100
532-05-00-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	188,100	
Totales		188,100	188,100

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-004-000-000	CORREO	188,100	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		169,290
214-11-00-000-000-000	RETENCIONES TRIBUTARIAS		18,810
Totales		188,100	188,100



PATRICIA OYARZO TORRES
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



M^o CRISTINA YARGAS VIVAR
 ALCALDE (S)



GLORIA BARRA GARRIDO
 UNIDAD DE CONTROL



JUAN C MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO DE DE

FIRMA DEL INTERESADO

V^o Bueno Jefe Contabilidad



V^o Bueno Tesorero